



## ¿Qué es?

Son **sorteos** entre los adquirentes de Boletos Oficiales Cinematográficos y los adquirentes o locatarios de videogramas grabados que hubieran **abonado el impuesto correspondiente** a todas las obligaciones frente al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

## Objetivo

Aumentar la cantidad de participantes del sorteo



**CHEQUEÁ LOS  
GANADORES EN**  
[fiscalizacion.incaa.gov.ar](http://fiscalizacion.incaa.gov.ar)

Además consultá:

- Fechas del próximo sorteo
- Bases y condiciones
- Fotos

## ¿Cuáles son los premios?

- **UN (1) premio de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)** al espectador que posea el Boleto Oficial Cinematográfico que salga sorteado en primer lugar
- **ONCE (11) premios de PESOS MIL (\$ 1.000.-)** a cada uno de los siguientes Boletos Oficiales Cinematográficos extraídos
- **CUATRO (4) premios de PESOS MIL (\$ 1.000.-)** a cada uno de los adquirentes o locatarios de videogramas grabados
- **Un premio incentivo de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** o su equivalente en premio/s, para la sala responsable del expendio del Boleto Oficial Ganador, que deberá encontrarse al día con el cumplimiento de todas las obligaciones frente al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

1



2



3





## Mecanismo



## Obligaciones

- Mejorar la exhibición de la urna.
- Informar a los espectadores sobre la existencia del Sorteo.
- Mantener en boletería un letrero informativo sobre el establecimiento de los premios, las condiciones y el procedimiento para participar en los sorteos.

Las salas cinematográficas y demás lugares de exhibición deberán proyectar, en forma previa a la exhibición de la película programada para cada función, el cortometraje que el Instituto provea, así como mantener en boletería un letrero informativo sobre el establecimiento de los premios, las condiciones y el procedimiento para participar en los sorteos.

